



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR  
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**REGISTRADO R-N° 372**

Ref.: EXP- 1719/2021

(Concurso Cat. 6 – ADM – Derecho)

BAHÍA BLANCA, 10 de junio de 2021

**VISTO:**

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).

El Reglamento General de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R-N° 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006.

Lo establecido en la resolución [R-N° 273/2020](#), que aprueba y dispone por excepción pautas para la continuidad de los procedimientos de los llamados a concursos para el personal Nodocente, hasta que el Poder Ejecutivo Nacional disponga la finalización o el cambio de modalidad del aislamiento social, preventivo y obligatorio;

La licencia sin goce de haberes de la agente Ansorena, perteneciente al Departamento de Derecho, enmarcada en el art. 100° del Decreto 366/2006, a partir del 01 de julio de 2021 y por el término de un año; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora Decana del Departamento de Derecho, eleva el Formulario de solicitud de Llamado a Concurso para cubrir un cargo Categoría 6 del agrupamiento Administrativo, de forma interina, para cumplir funciones de Subresponsable de Supervisión del Departamento citado;

Que de acuerdo a lo informado por las Dirección de Registro y Control, el Departamento mencionado, cuenta con un cargo categoría 6 del Agrupamiento Administrativo, que si bien se encuentra ocupado por la agente Ansorena, quién lo retiene sin goce de haberes por el término de un año, es factible su cobertura en forma interina;

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario en informe de fecha 17 de marzo de 2021, indica que la totalidad de los cargos de planta permanente no docente se encuentran financiados, tanto en el Presupuesto de Prórroga (Res. R-913/2020 -ratificada por Res. CSU-N° 102/2021) como en el Proyecto de Presupuesto 2021;

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas.



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR  
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**POR ELLO,**

**EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo categoría 6 del agrupamiento Administrativo (Decreto 366/2006), en forma *interina*, para cumplir funciones de Subresponsable de Supervisión Administrativa en el Departamento de Derecho. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 46.850,27 (Pesos cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta con veintisiete centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 100,00 (Pesos cien), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2º:** Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, la cual se adjunta a la presente resolución y determinan los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, y Función correspondientes al llamado a concurso, que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º:** Indicar que el material de estudio estará disponible en la página web de la Universidad: [www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar). Para mayor información dirigirse: Directora Administrativa, Alejandra Caunedo, mail : [acaunedo@uns.edu.ar](mailto:acaunedo@uns.edu.ar)

**ARTÍCULO 4º:** Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º del Anexo 1 de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *11 y 25 de junio de 2021*.

**ARTÍCULO 5º:** Fijar el período comprendido entre los días *28 de junio y 02 de julio de 2021*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

Realizada la inscripción de acuerdo a la normativa vigente, el área administrativa correspondiente proporcionará al inscripto la constancia, prevista en el Anexo 4 de la Resolución R-Nº 755/2018.

**ARTÍCULO 6º:** Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTÍCULO 7º:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *15 de julio de 2021*.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *15 de julio de 2021*.



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR  
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**ARTÍCULO 8º:** Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el llamado a concurso a *María Alejandra Caunedo (Legajo N° 8649)*, *Lidia Manuela Galotto (Legajo N° 8512)* y *Juan Ignacio Suardiaz (Legajo N° 11140)* como miembros titulares y *Paulo Leandro Marinello (Legajo N° 10183)*, *Mario Antonio Borquez (Legajo N° 12011)* y *Norma Graciela Martínez (Legajo N° 12591)*, como miembros suplentes.

**ARTÍCULO 9º:** Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a las agentes *Gabriela Alejandra Salgueiro (Legajo N° 9880)*, como titular, y en calidad de suplente a *Gabriela Vanesa Mamana (Legajo N° 13146)*, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 10º:** Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el artículo 41º del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13º del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

**ARTÍCULO 11º:** Dejar constancia que si se debiera suspender la instancia concursal de examen y entrevista por cambio de fase que especifique restricciones para este tipo de actividades, a las 72 horas hábiles de retorno a la fase que permita esta actividad se llevará a cabo la sustanciación del concurso en el mismo horario y lugar que se especifica en el presente llamado a concurso, según lo acordado por Acta Paritaria UNS-ATUNS de fecha 19/05/2021.

**ARTÍCULO 12º:** Registrar. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Girar al Departamento de Derecho, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mg. ANDREA BARBERO  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR  
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**REGISTRADO R-N° 372**

## **ANEXO I**

### **Requisitos:**

- Edad mínima: dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado con más de 4 (cuatro) años de ejercicio de la ciudadanía.
- Estudios cursados Estudios medios aprobados.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU-N° 66/87, en el horario de 07.30 a 14.30 hs.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

### **Condiciones Generales:**

Poseer conocimientos sobre:

- Leyes y disposiciones que rigen el desenvolvimiento Administrativo de la UNS (Estatuto de la UNS, Ley de procedimientos administrativos 19549, Ley de Educación Superior).
- Convenio Colectivo para el Personal No Docente de la Universidades Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).
- Convenio Colectivo para los Docentes de instituciones universitarias (Decreto 1246/15)
- Reglamento de Concursos para el Personal No docente de la UNS (Resolución R-N° 755/18).
- Manejo de elementos de computación a nivel usuario PC (procesador de texto, hojas de cálculo, Internet, e-mail).
- Redacción Propia.

### **Condiciones Particulares:**

- Poseer conocimientos particulares sobre la organización y funcionamiento del Departamento de Derecho.
- Poseer conocimiento de la normativa referida a los planes de estudios de las carreras de grado y posgrado que dependen del Departamento de Derecho.
- Poseer conocimiento de la normativa referente a designaciones de profesores y docentes auxiliares.
- Poseer conocimiento sobre las reglamentaciones correspondientes a alumnos de grado.

### **Función:**

Subresponsable de Supervisión del Departamento de Derecho.

### **Principales acciones a desarrollar:**

- Asesorar a docentes, alumnos y público en general sobre consultas generales y específicas del Departamento.



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR  
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Colaborar con el proceso de designaciones docentes mediante la sustanciación de Concursos de Profesores y Docentes Auxiliares.
- Atender y gestionar las consultas y solicitudes de alumnos de grado en relación a trámites de inscripción a materias, correlatividades, cursados, exámenes regulares y libres, promociones, equivalencias, reválidas, certificados, pases de carreras y planes de estudio.
- Asesoramiento a los alumnos de grado acerca de asignaturas optativas y materias extracurriculares.
- Utilización del sistema de Alumnos (SIU GUARANI) y las gestiones correspondientes a: Mesas de examen, actas de cursado y promoción y actas de examen.
- Mantener actualizado el archivo, registro y control de programas de las asignaturas del Departamento.
- Recepción de documentación, despacho y registro en el Sistema de Circulación de Documentación (COMDOC).

Mg. ANDREA BARBERO  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR